



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

APRUEBA DEVOLUCION DE \$30.400, A Don
CESAR ROA RUIZ, POR COBRO
ERRONEAMENTE EFECTUADO EN
PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2020.-

DECRETO N° 992

LOTA, 20 de agosto de 2020.-

VISTOS:

✓a) Carta solicitud de fecha 12 de agosto de 2020, del Sr. Cesar Roa Ruíz a la Municipalidad de Lota, solicitando devolución por cobro erróneamente efectuado en pago de permiso de circulación, año 2020; del automóvil Hyundai, placa patente LCBP – 32.

✓b) Certificado de fecha 20.08.2020; del Director de Tránsito que fundamenta petición de devolución que motiva este acto administrativo;

✓c) Fotocopia de comprobante de pago: 1ra Cuota Permiso Circulación 2020, cancelado el 28.02.2020;

✓d) Ley N°19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

Y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE devolución de la suma de \$ 30.400 (Treinta mil cuatrocientos pesos.-), por concepto de pago de la 1ra Cuota del permiso de circulación año 2020, pagado en la Tesorería Municipal de Lota el 28.02.2020, a don Cesar Roa Ruiz,

2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

VCA/mla.-